



Grado en Fisioterapia

## **Trabajo Fin de Grado**

### **Trabajo Fin de Grado**

El **Trabajo Fin de Grado (TFG)** es una asignatura de 6 ECTS que se realiza en el segundo semestre del cuarto curso. Para que la nota del TFG suba al expediente académico se han de tener aprobadas todas las asignaturas básicas, obligatorias y Prácticas Externas A, B y C.

## **Requisitos específicos para la matriculación del TFG**

Para poder matricularse en la asignatura, el estudiante o la estudiante deberá tener superados, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica.

En el momento de matricular el TFG, el estudiante deberá matricular el total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.

El TFG sólo podrá superarse una vez aprobadas todas las Asignaturas Básicas, Obligatorias y Practicum I.

La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

## **Oferta de líneas de Trabajo Fin de Grado y responsables de tutorización**

## **Calendario, organización, plazos administrativos y horarios**

Consulta el calendario, la organización, los plazos administrativos y los horarios

## **Normativa**

<http://grados.ugr.es/fisioterapia/>

En el siguiente Reglamento (aprobado por la Junta de Facultad, de 4/6/2013) se regulan, entre otros, aspectos tan importantes como la Matrícula del TFG, su tipología, la tutorización y su evaluación.

Reglamento de la Facultad de Ciencias de la Salud (Aprobado en Junta de Facultad con fecha 4/6/2013 modificado en Junta de Facultad con fecha 11/7/2019 y con fecha 30/03/2023).

Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada

## **Objetivo**

Integrar las distintas competencias y contenidos formativos de las diferentes materias que constituyen el Grado de Fisioterapia

## **Procedimiento para la oferta y asignación de tutor/a para realizar el TFG**

El procedimiento para la oferta y asignación de tutor/a para realizar el TFG está acorde a lo establecido en el artículo 10 de la **Modificación parcial del Reglamento de Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada**. Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2024 y al **Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud Universidad de Granada** (Aprobado en Junta de Facultad de 4 de junio de 2013, modificado en Junta de Facultad el 18 de julio de 2019 y el 30 de marzo de 2023).

**Criterio de preferencia en la elección:** - 1er Criterio: Nota Media del expediente académico. - 2º Criterio (En caso de empate): Nº de créditos superados. - 3er Criterio (En caso de subsistir el empate): Sorteo. Por acuerdo de la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los estudiantes que provengan de otras Universidades, y que se encuentren matriculados el año en curso en la asignatura “Trabajo de Fin de Grado”, en virtud de un acuerdo de movilidad, no se les podrá aplicar los criterios anteriormente especificados, debiendo elegir al finalizar su elección el resto de los estudiantes. El orden de elección de estos estudiantes se decidirá por sorteo. La no comparecencia del estudiante/a dicho día y hora, supondrá el decaimiento en su derecho de elección, y le podrá ser asignado un TFG a criterio de la Facultad. El estudiante/a que no pueda asistir personalmente, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre. La autorización no será válida si no va firmada y acompañada de fotocopia del DNI del representante y representado.

Puede consultar la [guía docente](#) del curso académico en vigor.

## **El perfil del profesorado que tutoriza los TFG**

El perfil del profesorado que tutoriza los TFG se ajusta a lo establecido en el artículo 7 de la [Modificación parcial del Reglamento de Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada. Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2024](#). Artículo 7. Tutoría de los trabajos. El tutor o la tutora deberá ser profesorado o personal investigador con plena responsabilidad docente según lo establecido en el Plan de Ordenación Docente en cada curso académico, adscrito a un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado en cuestión”).

La plena responsabilidad docente según lo establecido en el [Plan de Ordenación Docente de la UGR](#) indica que: “Tendrán plena responsabilidad docente, el personal contratado en cualquiera de los programas incluidos en el Plan de Estabilización de Personal Investigador y de Incorporación de Profesores Ayudantes Doctores por necesidades de investigación de la UGR y el personal investigador con contrato de investigador distinguido en la UGR (Programa Visiting Scholars).”

## **Rol del responsable de tutorización**

Cada estudiante tendrá asignado un responsable de tutorización académico de entre los profesores que impartan docencia en la titulación en el curso en vigor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, y supervisar la memoria.

## Actividades a desarrollar por el estudiantado

Actividades presenciales: 5 horas presenciales. Tutorías académicas. 4 horas y media  
Cada estudiante tendrá asignado un responsable de tutorización académico de entre los profesores que impartan docencia en la titulación en el curso en vigor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, y supervisar la memoria. Las tutorías se producirán en la fecha y el lugar acordados por el profesor y el estudiante que realiza el TFG. Una vez asignado el responsable de tutorización académico al estudiante, este no podrá variar, salvo que medie alguna de las causas previstas en la normativa de TFG de la Facultad de Ciencias de la Salud. Evaluación. Media hora.

Trabajo autónomo: 140 horas no presenciales. Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor/a a través de las cuales y de forma individual se profundiza en aspectos concretos de la materia posibilitando al estudiante avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos de la materia. Realización del trabajo fin de grado.

## Criterios de evaluación

- Rúbricas de evaluación de TFG de tutoras y tutores
- Informe del tutor o tutora
- Formulario de solicitud de evaluación para Reconocimiento de Excelencia
- Rúbricas de evaluación de TFG de las Comisiones de Evaluación de Reconocimiento de Excelencia.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### A. EVALUACIÓN CONTINUA

- La evaluación otorgada por el responsable de tutorización supone un 89% de la nota del TFG, que se ajustará su valoración a los siguientes apartados y porcentajes:
  - Evaluación del proceso de elaboración del TFG (originalidad, plagio, esfuerzo y motivación) (20%).
  - Evaluación de la memoria final del TFG (70%)
  - Presentación ante el responsable de tutorización del TFG (10%)
- La evaluación otorgada por la Comisión Evaluadora para el reconocimiento de excelencia supone el 11% de la nota del TFG.

- El /la estudiante debe realizar al menos tres reuniones con su tutor/a:
  - 1. Inicial: a lo largo del primer mes desde la elección del TFG, para establecer claramente el TFG, metodología, etc.
  - 2. Intermedia: para ver el avance el TFG
  - 3. Final: 10 días antes de la fecha de depósito del TFG, en la que se debe entregar al tutor el TFG finalizado para su revisión

### **Presentación de la memoria y defensa pública del TFG ante el responsable de tutorización:**

- El responsable de tutorización evaluará mediante una rúbrica (Anexo II) disponible en la página web del Grado, el proceso de elaboración y la memoria final del TFG, así como la presentación del mismo. Cada estudiante deberá presentar su TFG en sesión pública ante su responsable de tutorización, durante un tiempo máximo de 10 minutos que estará seguido por un periodo de debate de hasta 10 minutos. Las presentaciones ante el responsable de tutorización se realizarán de forma presencial. El responsable de tutorización 10 días previos a la fecha establecida para la defensa pública del TFG ante el responsable de tutorización enviará por correo electrónico al coordinador/a del Grado (pilarsan@ugr.es), la hora y el lugar donde tendrá lugar la celebración de la defensa. Posteriormente, se hará público los datos del día, hora y lugar de la defensa del TFG ante el responsable de tutorización en la página web del Grado de Fisioterapia. El responsable de tutorización emitirá un informe razonado con la calificación final asignada con un máximo de 8.9 (Notable). El responsable de tutorización o responsable de tutorizaciones en su caso, deberá/n enviar firmados el informe de evaluación (Rúbrica e informe razonado de evaluación) (Anexo II) a la coordinador/a del Grado por correo electrónico (pilarsan@ugr.es), en la fecha oficialmente establecida. La presencia de plagio en el TFG, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero.

### **Presentación de la memoria y defensa pública del TFG ante la Comisión Evaluadora:**

- Una vez conocida la nota del responsable de tutorización, si el estudiante ha alcanzado la calificación mínima de 7.9, podrá optar a reconocimiento de excelencia (con calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor). En caso de querer optar a un reconocimiento de excelencia, el estudiante deberá solicitarlo expresamente, para ello deberá firmar el Anexo IV disponible en la página web del Grado, y presentarlo en la secretaría del Centro de la Facultad de Ciencias de la Salud a través de Sede electrónica y también deberá enviarlo al correo electrónico del coordinador/a del Grado (pilarsan@ugr.es), en la fecha oficialmente establecida. El estudiante deberá defender el TFG mediante presentación oral, en sesión pública ante una Comisión Evaluadora, durante un tiempo máximo de 10 minutos, que estará seguido por un periodo de debate de hasta 10 minutos. Cada Comisión Evaluadora de los TFG estará constituida

por tres profesores de la titulación que impartan docencia en el curso académico en vigor, con sus respectivos suplentes, que actuarán en las convocatorias oficiales de cada curso académico.

- De los tres profesores que formen parte de la comisión de evaluación, dos de ellos, formarán parte del departamento de Fisioterapia de la Universidad de Granada. En cada comisión se nombrará un presidente que será el responsable de constituirla oficialmente al inicio de la sesión, limitar el tiempo de presentación y defensa, ceder el uso de la palabra a los distintos miembros de la comisión, y convocarla de nuevo en caso de revisión. Por defecto, el presidente de la comisión será el miembro de la comisión, de mayor categoría profesional, establecida en el Régimen del profesorado universitario.
- En cada comisión, se nombrará también un secretario, que será el responsable de redactar, imprimir y remitir al coordinador /a del título de Grado, la hoja de rúbrica perteneciente a cada comisión, firmada por todos sus miembros. Los datos de contacto de cada secretario estarán disponibles en el documento público en el que se exponga la constitución de cada comisión evaluadora, siendo este la persona a contactar por parte del estudiante, en el caso de que estime oportuno realizar alguna alegación. Por defecto, el secretario de la comisión será aquel profesor del Departamento de Fisioterapia, que no ejerza como presidente de la comisión.
- Los miembros pertenecientes a cada comisión evaluadora, así como los estudiantes que sean evaluados en las mismas, se decidirán sorteando ante la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, la letra por la que empezará el apellido del profesorado que figuren en la lista de tutores para el curso académico en vigor y del estudiantado que se presente en dicha convocatoria. Los miembros de la comisión evaluadora del curso académico anterior no formarán parte de la comisión evaluadora del presente curso académico, a excepción de querer o requerir su presencia en caso de necesidad de profesorado para la constitución de las comisiones evaluadoras. El responsable de tutorización del estudiante a evaluar no formará parte de la Comisión Evaluadora.
- Tras el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a la valoración de la excelencia del TFG, considerando la memoria presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa y el informe razonado emitido por el responsable de tutorización.
- La calificación final del TFG será establecida por la Comisión Evaluadora, que en ningún caso podrá ser menor a la calificación concedida por el responsable de tutorización (Anexo IV) disponible en la página web del Grado.
- El proceso de evaluación se adaptará a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.
- Según la normativa de evaluación y calificación de la Universidad de Granada, la mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico.
- Además el estudiante que opte a esta calificación deberá tener la máxima puntuación en el informe del responsable de tutorización. Una vez aplicados

estos criterios, en el caso de que el número de estudiantes que opten a la mención “Matrícula de Honor” exceda del 5% previsto por la Universidad de Granada, estos voluntariamente, podrán concurrir a la comisión de Matrículas de Honor. Si el número de trabajos que optan a “Matrícula de Honor” excediera este porcentaje previsto por la Universidad de Granada, para decidir a qué estudiantes se les distingue con esta calificación se tendrá en cuenta la nota global de los trabajos de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la calificación de la comisión evaluadora y del responsable de tutorización. En el caso de que, tras aplicar estos criterios, existiera empate entre el estudiantado con mayor calificación, se hará un llamamiento a través de PRADO a aquel estudiantado implicado para que, voluntariamente, concurren ante la Comisión de Matrículas de Honor y Reclamaciones. Todo aquel estudiantado que desee concurrir a esta Comisión deberá solicitarlo expresamente por los medios que se establezcan y en el plazo indicado por la Coordinación del Grado. Este estudiantado deberá exponer de nuevo su TFG ante esta Comisión, que decidirá qué menciones de Matrícula de Honor se conceden, tras evaluar su memoria y defensa oral en función de las rúbricas de evaluación. En ningún caso se obtendrá una calificación inferior a la otorgada previamente sumando la evaluación del responsable de tutorización y la de la comisión evaluadora. Si el estudiantado que opta a Matrícula de Honor no concurre al llamamiento ante esta Comisión, se entenderá que desiste de obtener esta mención.

- Las notas se harán públicas de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de la Universidad de Granada. En un plazo inferior a diez días, el coordinador/a del Grado establecerá unos días y horas para que los estudiantes interesados revisen las hojas de rúbricas correspondientes a su evaluación con cada uno de los secretarios de las comisiones, así como con su tutor/es. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá interponer una reclamación debidamente motivada ante la comisión de reclamaciones y matrículas de honor, en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la celebración de la revisión. La reclamación deberá presentarse por escrito en el Registro General de la Universidad de Granada o en los registros auxiliares de los Centros, dirigida al coordinador /a del Grado y también debiendo entregar obligatoriamente una copia al coordinador/a del Grado por correo electrónico pilarsan@ugr.es. El /la responsable de la coordinación del Grado convocará a los miembros del tribunal evaluadora compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, y procederá a revisar de nuevo la rúbrica. La comisión podrá recabar los informes y pruebas de evaluación que estime pertinentes a los docentes responsables de la asignatura y basará su decisión en los criterios establecidos en la Guía Docente de la asignatura. El tribunal resolverá motivadamente en un plazo no superior a 5 días hábiles, a partir del día siguiente al de finalización del plazo para su interposición.
- El sistema de calificaciones finales, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.
-

## **B. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

La información de la **normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada** que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo.

Dadas las características de la asignatura el sistema de evaluación para la evaluación extraordinaria será el mismo, que para la evaluación continua.

La evaluación otorgada por el responsable de tutorización supone un 89% de la nota del TFG, que se ajustará su valoración a los siguientes apartados y porcentajes:

- Evaluación del proceso de elaboración del TFG (originalidad, plagio, esfuerzo y motivación) (20%).
- Evaluación de la memoria final del TFG (70%)
- Presentación ante el responsable de tutorización del TFG (10%)

La evaluación otorgada por la Comisión Evaluadora para el reconocimiento de excelencia supone el 11% de la nota del TFG.

- El /la estudiante debe realizar al menos tres reuniones con su tutor/a:
  - 1. Inicial: a lo largo del primer mes desde la elección del TFG, para establecer claramente el TFG, metodología, etc.
  - 2. Intermedia: para ver el avance el TFG
  - 3. Final: 10 días antes de la fecha de depósito del TFG, en la que se debe entregar al tutor el TFG finalizado para su revisión

Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

## **C. EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

Dadas las características de la asignatura el sistema de evaluación para la evaluación única final será el mismo, que para la evaluación continua.

La evaluación otorgada por el responsable de tutorización supone un 89% de la nota del TFG, que se ajustará su valoración a los siguientes apartados y porcentajes:

- Evaluación del proceso de elaboración del TFG (originalidad, plagio, esfuerzo y motivación) (20%).
- Evaluación de la memoria final del TFG (70%)
- Presentación ante el responsable de tutorización del TFG (10%)

La evaluación otorgada por la Comisión Evaluadora para el reconocimiento de excelencia supone el 11% de la nota del TFG.

Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

#### **D. EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS**

Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a la presentación de los trabajos establecidas oficialmente, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la **Universidad de Granada**, debidamente justificada. El/la coordinación del Grado de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la comisión evaluadora asignada a la evaluación del estudiante y del propio estudiante, propondrá una fecha alternativa para la presentación del trabajo. Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad. **EVALUACIÓN ÚNICA FINAL** Dadas las características de la asignatura el sistema de evaluación para la evaluación única final será el mismo, que para la evaluación continua. La evaluación otorgada por el responsable de tutorización supone un 89% de la nota del TFG, que se ajustará su valoración a los siguientes apartados y porcentajes: - Evaluación del proceso de elaboración del TFG (originalidad, plagio, esfuerzo y motivación) (20%) - Evaluación de la memoria final del TFG (70%) - Presentación ante el responsable de tutorización del TFG (10%) La evaluación otorgada por la Comisión Evaluadora para el reconocimiento de excelencia supone el 11% de la nota del TFG. Las pruebas de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.

## **Procedimiento para otorgar matrícula de honor**

<http://grados.ugr.es/fisioterapia/>

Según la normativa de evaluación y calificación de la **Universidad de Granada**, la mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico.

Además el estudiante que opte a esta calificación deberá tener la máxima puntuación en el informe del responsable de tutorización. Una vez aplicados estos criterios, en el caso de que el número de estudiantes que opten a la mención “Matrícula de Honor” exceda del 5% previsto por la Universidad de Granada, estos voluntariamente, podrán concurrir a la comisión de Matrículas de Honor. Si el número de trabajos que optan a “Matrícula de Honor” excediera este porcentaje previsto por la Universidad de Granada, para decidir a qué estudiantes se les distingue con esta calificación se tendrá en cuenta la nota global de los trabajos de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la calificación de la comisión evaluadora y del responsable de tutorización. En el caso de que, tras aplicar estos criterios, existiera empate entre el estudiantado con mayor calificación, se hará un llamamiento a través de PRADO a aquel estudiantado implicado para que, voluntariamente, concurren ante la Comisión de Matrículas de Honor y Reclamaciones. Todo aquel estudiantado que desee concurrir a esta Comisión deberá solicitarlo expresamente por los medios que se establezcan y en el plazo indicado por la Coordinación del Grado. Este estudiantado deberá exponer de nuevo su TFG ante esta Comisión, que decidirá qué menciones de Matrícula de Honor se conceden, tras evaluar su memoria y defensa oral en función de las rúbricas de evaluación. En ningún caso se obtendrá una calificación inferior a la otorgada previamente sumando la evaluación del responsable de tutorización y la de la comisión evaluadora. Si el estudiantado que opta a Matrícula de Honor no concurre al llamamiento ante esta Comisión, se entenderá que desiste de obtener esta mención.

## **Aspectos de la memoria escrita de TFG a presentar**

- Características de la memoria de TFG
  - La memoria de TFG tendrá como máximo 30 páginas (se excluyen de estas 30 páginas la portada, el índice, el resumen, la bibliografía y los anexos). El tamaño de letra será de 11 ó 12 puntos (Arial o Times New Roman). El interlineado podrá ser de 1,5 ó 2,0 puntos.
- La memoria incluirá:
  - **Portada:** En la portada deberá figurar el escudo de la Universidad de Granada, el nombre de la Titulación, el título del trabajo, el nombre del estudiante, la convocatoria en la que se presenta (Junio o Julio) y el curso académico en vigor.

- Índice: Se incluirá justo después de la portada y se indicarán los principales epígrafes del trabajo.
- Resumen: Se añadirá después el índice, un resumen con un máximo de 250 palabras.
- Abstract: Traducción del resumen a inglés
- Palabras clave: Inmediatamente después del resumen se añadirán 6 palabras clave en castellano según DeCS (Descriptores en Ciencias de la Salud)
- **Declaración ética:** Se deberá incluir como última página de cada memoria de TFG una Declaración ética (Anexo I, disponible en la página web del Grado). La declaración ética deberá presentarse en el modelo normalizado aprobado en Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud.
-